

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Diciembre de 1880.

NUMERO 854

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

Este día sale el Sol á las 6 horas 17 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 41 minutos.—Sale la Luna á las 11 y 24 de la noche.  
Jueves 23.—San Nicolas, factor; santa Victoria, virgen y mártir; san Cérvalo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaria de Gobernacion.**

Empréstito voluntario de la Provincia de Cartago para la obra del Ferro-carril al Atlántico.

**Secretaria de Obras Públicas**

Aviso.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Canton de Santa Cruz.—Felicitation.—Exámenes.—Retreta.

**Revista Exterior**

Guerra del Pacifico.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas. Elementos de derecho penal por el Doctor Orozco.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Los empleados que suscribimos, poseídos de la importancia y necesidad de que se concluya el Ferro-carril interoceánico, y conocedores tambien del costo inmenso de esta obra, hemos convenido en suplicar al Supremo Gobierno, se sirva aceptar la pequeña suscripcion que sigue, en la seguridad de que si es una triste expresion de nuestros recursos pecuniarios, es una expresion sincera de nuestra buena voluntad y patrióticos deseos.

El Señor Gobernador	
Don Luis Pacheco,	un peon un mes y... \$ 153-00
El Señor Juez del Crimen Don Ismael Alvarado.....	127-20
El Juez de 1ª Instancia, Don Francisco Aguilar.....	153-00

El Agente Fiscal, D. Antonio Escalante. \$	40-80
Don Joaquin Oreamuno. „	24-00
„ Manuel Ramirez „	60-00
„ Dionisio Arias „	24-00
Lic. „ Manuel V. Jiménez „	102-00
„ Juan V. Iglésias „	5-00
„ Francisco V. Peralta.....	24-00
„ Félix Mata Valle „	36-00
„ Francisco Ulloa Mata.....	36-00
„ José Mª Alfaro „	25-00
„ Rafael Escalante „	12-00
„ Lauro Calvo „	30-00
„ Francisco Peña „	2-00
„ Francisco Marin „	12-00
„ Nicolas Casasola „	12-00
„ Francisco Boza „	12-00
„ Estéban Brénes „	5-00
„ Ramon Fonseca „	12-00
„ Antonio Castillo „	12-00
„ Rosa Avendaño „	12-00
Dª María J. Peralta „	12-00
Don Mauro Peralta „	12-00
„ José Montero „	24-00
Dª María Filomena Ramirez de Centeno „	24-00
„ Filomena S. de Ayerve „	24-00
Don Manuel Leon y Bello.....	12-00
„ Juan Ortiz „	12-00
„ Ceferino Moya „	4-00
„ Alejo Guzman „	12-00
„ Jesus Pacheco C. „	12-00
„ Jesus Mata Valle „	12-00
„ Rafael Cubero „	12-00
„ Anselmo Báez „	9-00
Dª María F. Mata „	12-00
„ Eugenia Arias „	9-00
„ Leonarda Zavaleta „	9-00
Don Pedro Janvert „	9-00
„ Jerónimo Vega „	12-00
„ Leocadio Macis „	9-00
„ Francisco Pacheco „	12-00
„ José Blen „	9-00
„ José Mª Cordero „	12-00
„ Francisco Barahona.....	9-00
Dª Rafaela de Pacheco.....	12-00
Don Francisco Dengo „	9-00
„ Paulino Brénes „	12-00
„ Evaristo Quesada „	9-00
Dª Estéfana Chinchilla „	12-00
Don José Quesada „	9-00
Stª Mercedes Pórras „	9-00
Don Juan Alfaro „	12-00
„ Marcelo Picado „	9-00
Stª Elena Fonseca „	12-00
Don Abraham Fonseca „	9-00
„ Juan Téjos „	12-00
„ Gabriel Mora „	9-00
Stª Lucía Quiros „	12-00
„ Juana Ramirez „	9-00
Don Francisco Ortega „	12-00
„ Abraham Gamboa „	9-00
Dª Rafaela Valdáres „	12-00
Don Faustino Cárdenas „	9-00
„ Santiago Bonilla „	12-00
„ José Mª Ortega „	9-00
Dª Petronila de Bonilla „	12-00
„ Sara Vargas de M. „	12-00
Don Ramon Mata „	9-00
„ José Mª Fuentes „	12-00
„ Francisco Marin V. „	9-00
„ Francisco García „	12-00
Stª Rafaela García „	12-00
Don Juan Calvo „	12-00
Dª Francª Valle de M. „	12-00
Don Pedro Fábrega „	12-00
Dª Luisa de C. Fábrega „	12-00
Don Francisco Picado „	12-00
„ Dolores Roman „	12-00
„ Tiburcio Solano „	12-00
„ Antonio Castillo „	12-00
„ Juan Rójas B. „	12-00

Dª Joaquina Matamoros.....	\$ 12-00
Don Rafael Quesada „	12-00
Dª María Rosa Flor „	12-00
Don Julian Quesada „	12-00
Dª Vicenta Mata de C. „	12-00
„ Josefa de Poveda „	12-00
Don Antonio Poveda „	12-00
„ Crisanto Matamoros „	12-00
„ Nazario Salazar „	12-00
„ Faustino Padilla „	12-00
„ Inocente Padilla „	12-00
„ Timoteo Solano „	45-84
Dª Francisca Quiros „	12-00
„ Rafaela Z. de Salazar.....	12-00
„ Rosalía Bonilla „	12-00

(Continuará.)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.**

**AVISO.**

Se suplica á las personas que tengan en su poder algunos instrumentos de ingeniería ó de trabajo, pertenecientes al Gobierno, los presenten ó devuelvan á la Secretaria de Obras Públicas, dentro del término de 15 días, evitando así las molestias de una intervencion judicial. Palacio Nacional.—San José, 21 de diciembre de 1880.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADA.**

Diciembre 22.—El vapor correo "General Cañas," regresó del Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Pablo Adams, Berta de Adams, Casimiro Espinosa, Santos Urbina, Profeto Palacios, Cleto Moyega, Aurelio Marin y la niña Felicia Adams.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia. Sala primera.**

**Miércoles 22.**

- 1.—En escrito presentado por el Señor Guadalupe Duran acusando desercion al Sr. Mariano Agüero, se pidió informe á la Secretaria.
- 2.—En la instruccion para averiguar quién robó un poco de dinero de la Iglesia de Santiago del Puriscal, se proveyó autos.
- 3.—Igual proveido recayó en la causa contra Cástulo Rivera, por abigeato.
- 4.—En la causa contra A. M. Castro Valverde, por hurto, se reformó la sentencia de 1ª Instancia reduciendo á año y medio la pena de presidio interior menor, y á dos años la de vigilancia de la autoridad, confirmando en lo demas la referida sentencia.
- 5.—En la instruccion para averiguar

la extraccion de una causa criminal del Juzgado del Crimen de esta Provincia, se proveyó autos.

San José, diciembre 22 de 1880.

*El Pro. Srio.*

J. VICTOR SALAZAR.

**Sala segunda.**

Martes veintiuno.

- 1.—Se proveyó autos en una instruccion seguida por heridas dadas á José Solís
- 2.—En la ejecucion que sigue el Señor Manuel Boláños Chacon, contra la sucesion de la Señora Manuela Ocampo, se señaló para la vista el dia cuatro del entrante enero
- 3.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra José Godines y Juana Mora, por tentativa de homicidio
- 4.—En un escrito del apoderado del Señor José María Blanco Rodriguez, acusando desercion definitiva al Señor Pedro Elizondo, y primera desercion al Señor Agustín Madrigal, se pidió informe á la Secretaria
- 5.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Antonio Bejarano Carbonero, por herida á la Señora Maria Castillo Morera
- 6.—En un escrito de Don Jesus Bonilla, relativo á la mortual de Don Nicolas Bonilla, acusando desercion definitiva á Don Luis Jerónimo Bonilla, y rebeldía á todos los demas apelados, por no haberse presentado en segunda Instancia; se pidió informe á la Secretaria
- 7.—En la apelacion de hecho entablada por el apoderado de la Señora Marcelina Monge, en el juicio de los herederos Monge contra Don Joaquin Garcia, se pidieron los autos
- 8.—En una instruccion seguida por contrabando de siete mil setecientos puros, se dió traslado al Señor Magistrado Fiscal
- 9.—En un escrito de Súplica del Señor Magistrado Fiscal, de la sentencia dictada en la causa contra Jesus Chaves Méndez, procesado por homicidio, se proveyó autos
- 10.—El mismo decreto recayó en la causa contra Natividad Céspedes por hurto
- 11.—Se admitió el desistimiento del recurso de súplica que interpuso el procesado Hedefonso Vargas Calderon, de la sentencia de segunda Instancia en la causa que se ha seguido por abigeato
- 12.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion seguida á consecuencia de la muerte del Señor José Franco Villalobos
- 13.—Se proveyó autos, en un escrito de súplica del apoderado del Señor Don Joaquin Quiros, en el juicio con el Señor Diego Vargas, por la entrega de una finca
- 14.—En la queja del Señor Custodio Pérez contra el Alcalde segundo de Atenas por atentado contra la libertad, se señaló para la vista el dia siete de enero entrante
- 15.—En el juicio verbal seguido por el Señor Juan José Herrera, contra el Señor Juan Argüello por daños, se confirmó el auto suplicado, que absuelve de la demanda al segundo
- 16.—En el embargo provisional seguido por Don Constant Andraín, contra Don Alejandro Villenave, se confirmó el auto apelado, que declara válido el embargo: las costas á cargo del apelante.

San José, 21 de diciembre de 1880.

*El Secretario,*

N. GALLEGOS.

**Sala segunda.**

- 1.—Se proveyó autos en la causa contra Miguel Carbonero, por homicidio
- 2.—En la mortual de Don Nicolas Bonilla, se declaró definitivamente desierta la apelacion entablada por Don Luis Jerónimo Bonilla, quien debe pagar las costas de esta Instancia
- 3.—En la apelacion de hecho de Doña Marcelina Monge, relativa al juicio que siguen los herederos de Don Rosario Monge, contra Don Joaquin



García, se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de un Conjuer en subrogacion del Señor Magistrado Acosta.

4.—En el juicio de despojo, seguido por el Señor Pacífico Guzman, contra la Señora Juliana Carbonero, se señaló para la vista, el día doce del entrante enero.

5.—Se proveyó autos en una instruccion por heridas, á Don Marcos Cevayos.

6.—El mismo decreto recayó en otra instruccion seguida por la muerte de José Francisco Villalobos.

7.—Tambien el mismo proveido en otra instruccion por atentado, á mano armada, contra el Señor Juan Molina. San José, diciembre 22 de 1880.

El Secretario,  
N. GALLÉGOS.

## REMATES.

A las doce del día veintisiete de Diciembre corriente, se rematarán en el mejor mostor, y en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un potero como de una manzana, situado en el Distrito cuarto de este primer Canton, lindante Norte, calle en medio, terreno de Jesus Coto: Sur y Este, calle en medio, terreno de Don Víctor Golcher; y Oeste, potrero de Doña Maria Esquivel: valorado en ochocientos pesos.—Otro potrero como de media manzana, situado en el mismo Distrito y Canton que el anterior, lindante: Norte, solar de Leon Madrigal, antes de Manuel M. Romero: Sur, calle en medio, terreno de Jaime Güell, (hacienda del Laberinto): al Este, calle en medio, potrero de Doña Maria Esquivel, hoy terreno de Guillermo Thompson y Juan Quesada; y Oeste, terreno de Mr. Chasse, antes de Juan Knöhr, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta, folio ciento cuarenta y tres, bajo el número seis mil doscientos noventa y ocho, Oriental; vale cuatrocientos pesos.—Un billar en buen estado, de cuatro y media varas de largo, por dos de ancho, próximamente, con catorce bolas pequeñas, y veintitres tacos y otros anexos, valorado en cuatrocientos pesos.—Una mesa de mármol, en cincuenta pesos.—Una biblioteca compuesta de trescientos cincuenta volúmenes en inglés, conteniendo obras escogidas en su mayor parte, y casi todas nuevas, valorada en cien pesos.—Una yunta de bueyes, uno amarillo y otro hoscó, en sesenta y ocho pesos.—Una id. negros, en sesenta y ocho pesos. Y un crédito por valor de mil trescientos treinta y cuatro pesos veinte centavos é intereses de uno por ciento mensual, plazo vencido desde el primero de Abril último, que debe el Señor Francisco Mora y Ulloa, garantizado por su fiador Don Leon Madrigal, y con hipoteca especial de la finca número 12,261, inscrita en el tomo 132, folio 501 del Registro de la Propiedad, tomada razon en la Oficina de Hipotecas, tomo 6º folio 184, inscripción número 4,921.—Estos bienes pertenecen á la sucesion de Don Guillermo Thompson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Anglo-Costaricense.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José diciembre 20 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Ramon Cordero.—Donato Iglésias.  
2 v.

A las doce del día veintisiete del corriente mes y en la puerta de este juzgado, se ha de rematar en el mejor postor, un derecho proporcional á la cantidad de sesenta y tres pesos, con relacion al precio total de sesenta y cinco pesos en que fué estimada para su adjudicacion en la mortual del finado Simon Lobo y López, la finca que se describe así:—Seis manzanas tres cuartos de tierra, desigual, en montaña y rastrojo, sita en el barrio de Santiago, Distrito tercero de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante:—al Norte, calle en medio, propiedad de Jesus Alfaro.—Sur, idem de Miguel Cruz.—Este, idem de Pió Villégas; y Oeste, idem de José Lobo; está inscrito

en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo noventa y cinco, folio ciento setenta y cinco, finca número cinco mil ochocientos setenta y nueve, asiento número dos; y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento de partes para el pago de costas en la mortual referida.

Juzgado segundo.—San Ramon, diciembre 17 de 1880.

JESUS MONGE T.

Adolfo Hidalgo.—Demetrio Jurado.  
2 v.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno constante de ocho manzanas, situada en el punto "La Pacaya," jurisdiccion de este Canton, cuarto de esta Provincia, sin gravámenes: es de superficie varia, poblado de rastrojo, lindante: al Norte y Oeste, con terreno de José Cascante Acuña: al Sur, propiedad del finado José Ana Acuña, calle en medio; y al Este, con idem del citado José Ana Acuña, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido oriental, al folio siete del tomo ciento veinticuatro, bajo el número once mil noventa y seis, asiento número uno y valorado en doscientos sesenta pesos.—Pertenece al ejecutado Señor José Cascante Acuña y se vende de orden de este Juzgado, previa ejecucion para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Julian Jiménez y Monge.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Unico de Santiago del Puriscal, á las diez de la mañana del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ M. HERRERA H.

Ramon Moyu.—Leandro Retana.

A las doce del lunes tres del entrante mes de enero del año próximo de mil ochocientos ochenta y uno, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, el inmueble siguiente: un terreno con una casa en él ubicada, sito en el Canton de esta Villa, Distrito primero, Canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Juan Carranza; Sur, idem de Estefana Cambronero, Este, idem de Jesus Saborio, calle en medio; y Oeste, idem de Jesus Salas.—Mide el terreno veinticinco varas de frente por veinte de fondo; y la casa, quince varas de largo y cinco varas tres cuartos de ancho, con su cuarto del mismo largo y tres varas de ancho, sin concluir, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," tomo ciento sesenta y cuatro, al folio quinientos cincuenta y siete, bajo el número once mil treinta y uno, asiento número dos.—Valorado en seis cientos pesos.—Pertenece al ejecutado Señor Don José Zúñiga y Valverde; y se vende para pagar á su acreedor Señor Lorenzo Salas y Elizondo, cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Segundo de San Ramon, diciembre 21 de 1880.

JESUS MONGE T.

Francisco Hoyos G.—Enrique Cervantes.

## EDICTOS.

LIC. SALVADOR JIRON I ZAPATA, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Elias Calderon (se ignora su otro apellido,) para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel de esta Ciudad, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal n.º 55, que se le sigue por el crimen de homicidio; apercibido de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Puntarenas, á las diez de la mañana del día veintiuno de diciembre de 1880.

SALVADOR JIRON.

Julio R. Céspedes, José M. Mayorga.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura política de San Ramon.

Diciembre 7 de 1880.

El Art. 2º de la sesion extraordinaria

de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, que tuvo lugar el dia de ayer; á la letra dice:

"Art. 2º.—Se dió lectura al Informe presentado por el Señor Inspector de escuelas de los Cantones de San Ramon y Grecia, relativo al éxito obtenido en los exámenes de las Escuelas públicas de este Canton, por cuyo contenido y el de los informes verbales vertidos por el Presidente de esta Corporacion y demas Regidores, se demuestra el feliz resultado de los certámenes públicos, en el año escolar que toca á su término; por cuyo motivo se encuentra altamente complacido este Municipio. Que se remita el original al Señor Jefe Político para que se sirva mandarlo publicar en el Diario Oficial".

Es conforme.

PAULINO ACOSTA.

Informe á la Honorable Municipalidad del Circuito de San Ramon, sobre los exámenes públicos de fin de año.

Honorable Municipalidad de este Circuito.

Inspeccion 3ª de las Escuelas de San Ramon y Grecia.

Diciembre 2 de 1880.

Cábeme hoy la honrosa tarea de informar á esta Honorable Corporacion, sobre los resultados obtenidos en los exámenes de fin de año, los que tuve el honor de practicar en los dias 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 del pasado mes, y concluirlos el día 1º del en curso, y verificados segun acuerdo Municipal del 15 de octubre próximo pasado.

No dudaba, Honorables Muncipes, del buen éxito que nos aguardaba y que vos por partes, habeis presenciado. Con todo, os suplico que tomeis en consideracion que, si los colores que en esta ocasion matizaban el horizonte de la inteligencia y progreso, se hayan mostrado en pálidos matices á veces, no es del todo extraño; pues no siempre suelen concurrir los mismos elementos y circunstancias apetecidas, á fin de que todas puedan reflejar cual arco Iris en la bóveda celeste.

En mucho estimo, y en nombre de la enseñanza primaria de este Canton, rindo á este Honorable Municipio, las gracias por la generosidad de haber concedido una suma relativamente considerable para premiar el mérito. No omito consignar en este lugar, el notable hecho que, tambien es por vez primera, que en igual ocasion, los planteles de educacion de los barrios gozan de esta muestra de reconocido beneficio.

No se podía tacharnos de pródigos en la manifestacion de premiar, pues, más bien hemos preferido aparecer algo mezquinos, en virtud de que el "premio ha de tener su legítimo valor", conforme lo tuvo á bien indicarlo el ilustrado miembro que preside esta Honorable Corporacion.

Merecido reconocimiento tributamos al progreso que se nota en el Liceo Central de esta Villa, debido á los esmeros y constancia de las Señoritas Gutiérrez, bajo la Direccion de Doña Maria de Gutiérrez. Igual tributo de reconocimiento pagamos al mismo de Palmares, cuya directora, la Señorita Pilar Paniagua, no ménos ha dado pruebas de celoso desempeño en su destino. En ambas escuelas muchas jóvenes han dado pruebas de buen sentido, suma aplicacion, y ademas esperanzas fundadas de que en un lapso dado, podrán crear el feliz porvenir de una nueva generacion.

El director de la escuela Central de varones, Don David Hine, acaba de demostrarnos en su clase superior, de que la verdad: "aunque poco, pero bueno", tiene su mérito. En efecto, en este sentido, nada ha dejado que desear.

Los preceptores respectivos de los barrios de Palmares, San Rafael y San Juan, hánse hecho merecedores al predicado de "notables" en el concepto á los adelantos alcanzados en el año escolar.

La escuela de Santiago, dirigida desde hace pocos meses por el cumplido preceptor Don Bernabé Monge, ha tenido sus excepciones en razon de las alteraciones en la direccion, así como por motivo del número considerable de faltas que en ella han ocurrido durante el año.

Bajo iguales circunstancias ha sufrido la de San Isidro, cuyo preceptor Don Vicente Vargas, no se halla en su puesto en la actualidad, dejando si un sustituto que

presentara el exámen de los respectivos alumnos.

Al terminar la apreciacion concerniente á la actual exposicion, me permito indicar á esta Honorable Municipalidad, que aquellos alumnos que fueron calificados de "sobresalientes", son los premiados.

Principiaré por exponer los resultados correspondientes á la

ESCUELA CENTRAL DE VARONES.

Asignatura de LECTURA.—Leyendo en Manual de Urbanidad.

Clase 1ª

Florentino Lobo..... Sobresaliente.  
La clase toda lee..... Bastante regular.

Asignatura de ARITMÉTICA.—Multiplificacion de enteros, teoria.

Problemas prácticos.

Florentino Lobo..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Buena.

Asignatura de GEOGRAFÍA.—Nociones astronómicas, físicas y políticas.

Alberto Guzman..... Sobresaliente.  
Asignatura de GRAMÁTICA.—Sustantivo, adjetivo, género.

Mercédes Vargas..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Muy buena.

Asignatura de HISTORIA SAGRADA:

Hasta la Muerte de Abraham.

Cárlos Zamora..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Bastante buena.

RELIGION.—En Doctrina

Toda la clase..... Bien.  
Clase 2ª

LECTURA.—Leyendo en libro 1º de Mandeville.

Jacinto Muñoz..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Regular.

ARITMÉTICA.—Suma enteros.

Samuel González..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Regular.

GEOGRAFÍA.—Conocimientos generales en el mapa del hemisferio de Occidente.

Julio Acosta..... Sobresaliente.  
La clase toda..... Buena.

HISTORIA SAGRADA.—Hasta el Diluvio.

La clase toda..... Regular.  
Clase 3ª Seccion 1ª

LECTURA.—Leyendo en cartel de Cito-legia n.º 15.

La Seccion..... Regular.

ARITMÉTICA.—Ponen cantidades de millones y leen cualquier número.—Teoría correspondiente.

Rosendo Ulate..... Sobresaliente.  
La Seccion..... Bien.

RELIGION.—En Doctrina.

Toda la Seccion..... Bien.  
Seccion 2ª

LECTURA.—En carteles de Cito-legia n.º 8.

La Seccion..... Bien.

ARITMÉTICA.—Ponen cantidades de dos cifras.

La Seccion..... Buena.

RELIGION.—En Doctrina.

La Seccion toda..... Regular.

CALIGRAFÍA: Clase 1ª

Eliceo Acosta..... Sobresaliente.  
Clase 2ª

Alfredo Portugues..... "

Han sido premiados por aplicacion y buena conducta los alumnos:

Rafael Mora de la clase 2ª

Rafael Salas " " 3ª Sec. 1ª

Vicente González " " " 2ª

(Continuará).

Inspeccion de escuelas de la Provincia de Heredia.

Segun acuerdo de la I. C. M. de esta Ciudad, la distribucion de premios de las Escuelas de este Canton, deberá tener lugar el día 25 del corriente á las 12 m. en el Palacio Municipal.

RAFAEL ODIO.

Jefatura Política de Santa Cruz,

A VISO.—De acuerdo con el Reglamento de Policía vigente, se seplica á todos los vecinos de esta Villa, que el 1º de enero próximo tengan sus casas blanqueadas, y sus solares limpios; incurriendo en cinco pesos de multa el que así no lo verifique, ademas de pagar el costo que la policia haga, en hacer que esta orden se cumpla.

Diciembre 13 de 1880.  
P. PADILLA HERRERA.



**REVISTA INTERIOR.**

**Canton de Santa Cruz.**—El Jefe Político de ese Canton, dice con fecha 18 del corriente, lo que sigue:

“El día de ayer, cumple años del Excmo. Señor General Presidente, fué celebrado en este Canton con regocijos públicos, habiéndolo saludado el citado día con dianas, repiques y la voz atronadora del cañon.

Hoy se ha reunido el Municipio á fin de levantar una contribucion voluntaria, para auxiliar al Supremo Gobierno en la prosecucion de la grande obra del ferro-carril interoceánico.

No ocurre novedad.”

**Felicitation.**—Los infrascritos, padres de familia, y demas vecinos de la villa del Paraíso, felicitamos de la manera más cordial al Señor Don Ramon Fonseca, Director de la Escuela Central de esta villa, por el buen éxito que los exámenes de esta escuela han obtenido al terminar el año escolar el día 14 de noviembre próximo pasado.

Nosotros no podiamos esperar otro resultado de la direccion de dicho plantel, teniéndose en consideracion el infatigable celo con que el Señor Fonseca trabaja por el aprovechamiento de nuestra juventud, en instruccion primaria; su idoneidad en el magisterio, y sobre todo su intachable condicion social: cuyas prendas han excitado en el ánimo de nuestros hijos, un palpable estímulo en materia de educacion [que no puede ocultarse á los ojos del más ignorante], de dos años á esta parte, que dicho señor Fonseca se halla al frente de este establecimiento.

Es por esto que manifestamos al Señor Fonseca nuestro reconocimiento, deseando al mismo tiempo, que como lo ha hecho hasta aquí, se dignará en adelante seguirnos dispensando el mismo favor.

Paraíso, diciembre de 1880.

Timoteo Solano.—José María Quirós.—Pilar Fernández.—Eusebio Coto.—Ildefonso Quesada.—Calixto Madrigal.—Alejandro Picado.—Julian Quesada.—Rosa Guzman.—Agustin Meza.—Federico Quesada.—Manuel Moya.—Ceferino Moya.—Eusebio Marin.—Félix Sorjo.—Rosa Meza.—Carlos Sánchez.—Eulalio Bonilla.—Juan Chavarria.—José María Echavarría.—Francisco Avendaño S.—Lino Madriz.—Rosa Quiros.—Narciso Marin.—Catarino Solano.—Martin Madrigal.—Candelario Barahona.—José Rodríguez.—Juan Sáenz.—José María Solano.

**Exámenes.**—Por autorizados informes que hemos recibido, sabemos que han tenido lugar los exámenes de la Escuela de Alajuelita, dirigida por el antiguo maestro Don Fernando Ramirez; que el acto lo presidió el Honorable Secretario de Instruccion Pública, y asistieron á él, el Señor Gobernador de la Provincia, el Presidente de la Honorable Corporacion M. de este Canton y numerosa concurrencia de vecinos de aquel Distrito y de esta Capital; y que el resultado del examen estuvo á la altura de la conocida competencia, y consagracion al cumplimiento de los deberes del magisterio, del Director de dicho Establecimiento; por lo cual el Honorable Señor Ministro de Instruccion Pública felicitó á los Preceptores, á los alumnos y á los padres de familia, y recomendó á los primeros empleasen, en lo sucesivo, el sistema mixto en la enseñanza, que es, hasta ahora, reconocido como el mejor.

**Programa** de la retreta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

1.º—Polorri de J. Mohor.

2.º—Fantasia del Macbeth.  
3.º—Cuadrillas.

El Director de las Bandas de la Capital,  
RAFAEL CHAVES T.  
San José, diciembre 22 de 1880.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Guerra del Pacífico.**

Parece que el 29 de Octubre, habiéndose ya acordado suspender las conferencias, se cambiaron entre el Sr. Altamirano y el Sr. General en Jefe, los siguientes telegramas:

“La diplomacia ha dejado la palabra. La tiene ahora el ejército!—E. Altamirano.”

El Señor General en Jefe había contestado:

“Si la diplomacia ha cesado, el ejército celebrará la paz en Lima.—M. Baquedano.”

En su laconismo, son estos telegramas harto elocuentes, y dignos de hombres que se colocan á la altura de la situacion del país.

El entusiasmo del ejército ha subido en un ciento por ciento, porque esta noticia responde á su aspiracion más íntima, y ya no puede abrigar temor alguno de verla desvanecida. Todos pues se preparan, secundando la accion de los Jefes, y los soldados, en sus momentos de descanso combinan planes, aprestan sus armas y procuran escogitar golpes mortales con que herir á su enemigo.

A propósito de expedicion del ejército Chileno á Lima, dice el *Heraldo* de Santiago lo siguiente:

El número Krupp que debe llevarse á Lima es de ciento diez, servidos por dos mil doscientos individuos de tropa y cerca de doscientos oficiales.

El número de caballos que se empleará en la conduccion de las piezas de campaña es de ochocientos y los de mulas en el de montaña, de doscientos.

La comandancia general de artillería fué ayer organizada de una manera que satisface las exigencias del servicio de una arma tan importante y que tan notable puesto ocupa en la guerra moderna.—Después del poderoso incremento que ha tomado la artillería, merced únicamente al Coronel Velásquez, que le ha prestado su más preferente atencion, era necesario darle una comandancia que hiciera el papel de vigilante directivo que velara por el orden y buena organizacion de ella.

Es por eso que el Gobierno, comprendiendo las aspiraciones del ejército y del país, que cifra en la artillería sus esperanzas de victoria en la gran campaña en que estamos empeñados, ha dado al Coronel Velásquez el importante puesto de Comandante General del arma, y autorizándolo para que organice un cuerpo de oficiales que sea algo como el Estado Mayor general de la artillería.—Ese cuerpo de oficiales se compondrá del Jefe, un teniente coronel ó sargento mayor, cuatro capitanes, cuatro tenientes y cuatro alférez.

En campaña, estos oficiales reconocerán los caminos que ha de recorrer la artillería, elegirán las posiciones y los campamentos, levantarán planos de la topografía del terreno, en una palabra, prestarán servicios como artilleros é ingenieros.

Para el efecto, sabemos que se piensa elegir á los oficiales más inteligentes de la artillería.

Podemos, pues, asegurar que la artillería irá á Lima en un pie magnífico, como se encuentra en los países más poderosos y más adelantados.

[De “El Ferro-carril” de Chile.]

**SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 21 Termómetro centigrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
18,00 21,50 19,50 19,67

Viento:

SE. NE. NE.

Estado de la atmósfera

oser. Claro y oser. Claro y oser.

Barometro: Término medio 26,278

**ELEMENTOS**

DE

**Derecho Penal de Costa-Rica.**

Por el Doctor Don Rafael Orozco.

(Continuacion.)

**LIBRO PRIMERO.**

Disposiciones generales sobre los delitos, responsabilidad de las personas, y penas.

**TÍTULO PRIMERO.**

DE LOS DELITOS Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL, LA ATENUAN Ó LA AGRAVAN.

**Capítulo cuarto.**

De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.

92.—Son circunstancias agravantes:

1.º—Cometer el delito contra las personas con alevosía, entendiéndose que la hay, cuando se obra á traicion ó sobre seguro. (1)—Cuando el culpable al cometer el delito contra las personas, emplea medios, modos ó formas en la ejecucion que tiendan directa y especialmente á asegurarla, sin riesgo para su persona que proceda de la defensa que pudiere hacer el ofendido, entónces se dice en derecho que ha obrado con alevosía, ó sea, á traicion ó sobre seguro. (2)—Es preciso no confundir la premeditacion con la alevosía: aquella se verifica en los actos anteriores que preceden al delito; ésta, en los actos de ejecucion.—Un hombre puede haber premeditado cometer un delito y efectuarlo sin alevosía; y viceversa, lanzarse sin resolucion madurada sobre una persona y herirle á traicion ó sobre seguro.

93.—2.º—Cometerlo mediante precio, recompensa ó promesa. (3)—Si reprobable es la conducta del hombre que no repara en cometer un delito aguijoneado por la venganza, el odio ó cualquiera otra innoble pasion, lo es mucho mayor el miserable que vende su honra y se presta á ser vil instrumento de otro. No comprende esta circunstancia al que hurta ó roba por lucrar, por ser ese un delito especial, lo mismo que el delito de piratería ó el de conspiracion ó atentado contra la seguridad exterior é interior de la República, aunque para perpetrar estos delitos se haya recibido precio ó se haya aceptado recompensa ó promesa remuneratoria.

(1.) Artículo 12  
(2.) Véase el artículo 10 del Código Penal español de 1870.  
(3.) Artículo 12.

94.—3.º—Ejecutar el delito por medio de inundacion, incendio, veneno ú otro artificio que pueda ocasionar grandes estragos ó daños á otras personas. (1)—El criminal que deliberadamente emplea medios de ejecucion que puedan ocasionar daños incalculables, se expone á ser tambien autor de esos estragos, pues al emplearlos, fácil le es prevenirlos.—No hay duda que hay más perversidad en el asesino que emplea una máquina infernal ó da fuego á una mina para matar á una persona determinada, que el que da una puñalada; con el primer medio puede darse muerte á las personas que acompañan á la víctima ó á las que por casualidad se encuentran en el lugar del siniestro, mientras que la puñalada sólo á uno hiere, y el daño siempre tiene que ser menor.—De todos modos, haya ó no producido un daño mayor, la circunstancia agravante subsiste, por el peligro en que se puso á otras personas.

95.—4.º—Aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecucion.—(2)—Usa la ley la palabra *deliberadamente*, para excluir los daños ó males que se hagan por mero accidente ó impericia; tambien con la palabra *innecesarios*, se excluyen aquellos que sirven de medios para la ejecucion del delito, como en el hurto, el allamamiento, la rotura de los muebles donde se cree esté el dinero ó las alhajas, las heridas ó muerte que se dé al dueño de la casa ó sirvientes que resisten y atacan al ladron &c.; pero si éste destruye objetos por gusto, ó daña á las personas, sin otro motivo que el de un refinamiento de perversidad, entónces causa males innecesarios y á sabiendas.

96.—5.º—En los delitos contra las personas, obrar con premeditacion conocida ó emplear astucia, fraude ó disfraz. (3)—En aquellos delitos en que es necesaria la premeditacion ó es una consecuencia natural del delito, como en los de falsificacion de moneda, duelo, atentado contra la seguridad exterior é interior del Estado, y otros análogos, no debe tenerse aquella como circunstancia agravante.—Tambien es preciso que la premeditacion sea conocida; esto es, que conste que el delincuente, persistiendo en sus criminales proyectos, maduró su idea y preparó todos los actos reflexivamente.

97.—La astucia, el fraude ó el disfraz, casi siempre son indicios de una calculada premeditacion ó alevosía, medios todos de celada á la víctima y de rehuir la accion de la ley.—Empero, téngase presente respecto del disfraz, que el solo hecho de tenerlo al delinquir, no constituye agravacion, sino es que haya entrado como acto preparatorio.—Así pues, si en un baile de máscaras ó en un carnaval, ocurriese un homicidio por un pleito casual, aunque el delincuente esté disfrazado, no debe tomarse esta circunstancia como agravante, porno

(1.) Artículo 12.  
(2.) Artículo 12.  
(3.) Artículo 12.



haber sido calculada, de antemano, por el homicida.

98.—6<sup>a</sup>.—*Abusar el delincuente de la superioridad de su sexo, de sus fuerzas ó de las armas, en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidad de repeler la ofensa.* (1)—El que se aprovecha de una ventaja conocida para agredir al contrario comete una acción villana y cobarde.—La ventaja conocida puede ser física, como el hombre que ataca á un niño, á una mujer, á un anciano, á un impedido, ó el que armado hiere á un indefenso; y puede ser moral, cuando se abusa de la superioridad de la posición, como el maestro que maltrata á su discípulo, el amo al criado &c.

(Continuará.)

(1.) Artículo 13.

## SECCION DE AVISOS.

### Instituto Nacional de Costa-Rica. Secretaría.

**Calificaciones obtenidas por los alumnos que se expresan, en los exámenes generales de fin de curso de 1880, según las Actas originales que existen en la Secretaría de mi cargo.**

[Continuación.]

### SEGUNDA ENSEÑANZA.

#### Primer año.

#### ASIGNATURA DE FRANCÉS (PRIMER CURSO.)

Profesor.—Luis Charpentier.

#### Alumnos y notas:

Federico Salazar, dos sobtes. y un bueno.  
Gregorio Sáenz, dos id. id. id.  
Luis Castro, dos id. id. id.  
Francisco Mora, dos id. id. id.  
Tirso López, dos id. id. id.  
José J. Herrera, tres buenos.  
Francisco Gil, tres id.  
Manuel Hernández, tres id.  
José M. Salazar, un sobte. y dos buenos.  
Mariano Castro, tres buenos.  
Santiago Castro, un sobte. y dos buenos.  
Ricardo Roig, un id. y dos id.  
José Antonio Zelaya, un id. y dos id.  
Alejandro González, un id. y dos id.  
Eduardo Pinto, tres buenos.  
Federico Sagel, tres medianos.  
Baltazar Mongé, tres id.  
Félix Fernández, tres id.  
Remigio Pinto, tres buenos.  
Ricardo Mora, tres buenos.  
Francisco de la Paz, dos sobtes. y un bueno.  
San José, diciembre 5 de 1880.—(Firmado)  
Presidente.—Federico Fernández.—Examinador.—Enrique Twight.—Secretario.—Luis Charpentier.

#### ASIGNATURA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

Profesor.—Don Pío José Viquez.

#### Alumnos y notas:

Francisco Naranjo, tres buenos.  
José Ant<sup>o</sup> Zelaya, dos sobtes. y un bueno.  
Camilo Duran, tres buenos.  
Ricardo Mora, tres id.  
José María Salazar, tres sobresalientes.  
Adolfo Escobar, tres buenos.  
Baltazar Mongé, un bueno y dos medianos.  
Luis Castro, tres sobresalientes.  
San José, diciembre 6 de 1880.—(Firmado)  
Presidente.—Pío José Viquez.—Examinador.—Ricardo Jiménez.—Secretario, Cleto González Viquez.

#### ASIGNATURA DE DIBUJO NATURAL.

Profesor.—Don Faustino Caicedo.

#### Alumnos y notas:

Faustino Montes de Oca, tres sobresalientes.  
Mariano Jiménez, tres id.  
Rafael Bustamante, dos sobtes. y un bueno.  
Gregorio Madrigal, tres buenos.  
Ricardo Mora, tres id.  
Carlos Alvarado, un sobte. y dos buenos.  
Eduardo Pinto, tres buenos.

Remigio Pinto, tres buenos.  
José María Salazar, tres sobresalientes.  
Manuel González, tres buenos.  
Miguel Bonilla.  
José María Zelaya, un bueno y dos medianos.  
Próspero Calderón, 3 sobtes. (especial mención)  
Francisco Fonseca, dos sobtes. y un bueno.  
Francisco Naranjo, tres buenos.  
San José, diciembre 7 de 1880.—(Firmado)  
Presidente.—Faustino Caicedo.—Examinador.  
A. H. Etheridge.—Secretario.—Aguiles Bigot.

#### Segundo año.

#### ALGEBRA Y GEOMETRÍA.

Profesor.—Don José de Torres B.

#### Alumnos y notas:

Austregildo Bejarano, dos sobtes. y un bueno.  
Adalberto Herrera, un sobte. y dos buenos.  
Miguel Bonilla, tres sobresalientes.  
Lisandro García, dos buenos y un mediano.  
Juan María Solera, dos sobtes. y un bueno.  
Rafael Herrera, un sobte. y dos buenos.  
Francisco de la Paz, tres sobresalientes.  
Roberto Twight, tres sobresalientes.  
Florentino Monge, un bueno y dos medianos.  
Octavio Quesada, un sobte. y dos buenos.  
Octavio Beeche, tres sobresalientes.  
Nicolas Oreamuno, tres buenos.  
Napoleon Zeledon, tres medianos.  
San José, diciembre 3 de 1880.—(Firmado)  
Presidente.—José de Torres B.—Examinador.  
Salvador Còbos, I. C.—Secretario.—Manuel Antonio Quiros.

[Continuará.]

### Mercado de San José.

Con el objeto de nombrar la Dirección del Mercado, que ha de fungir en el año próximo, se convoca á junta general de accionistas, la cual se verificará á las doce del día dos de enero próximo en la pieza que ocupa el Administrador.

El Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

San José, diciembre 21 de 1880.

3. v. 2. D.

AVISO.—El que suscribe compone y afina toda clase de pianos, dejándolos como nuevos, pues cuenta para el efecto con todos los materiales necesarios.

Los que necesiten ocuparle, pueden pasar á la calle de la Uruca N<sup>o</sup> 18.

PABLO PÉREZ.

San José, diciembre 20 de 1880.

10. v. 2.

MÁQUINAS de mano para sacar arroz, á venta en el almacén de

FERNÁNDEZ Y TRISTAN.

San José, diciembre 17 de 1880.

6. v. 3. D.

#### Encuadernación.

En la calle del Cuño, N<sup>o</sup> 19, acabo de abrir un establecimiento de encuadernación de libros, en donde ofrezco al público mis servicios en esta profesion.

Conocido ya mi trabajo por un gran número de personas de esta Capital, no me es necesaria otra recomendación.—Lo garantizo en todos sus ramos.

JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS.

San José, diciembre 15 de 1880.

5. v. 4. D.

### Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.

R. CHAVARRIA,

Administrador.

#### A la Pulpería del Carmen,

ACABA DE LLEGAR:

La celebre cerveza Boca Beer,  
Jaleas de las mejores frutas,  
Jamones,  
Tocino ahumado,  
Mortadela,  
Pasas muy frescas,  
Leche condensada,  
Mantequilla,  
Azúcar mascabado.  
San José, diciembre 16 de 1880.

6. v. 3. D.

## O. Von Schroter & Ca

### BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda,

Sedas, Lanillas, Zarazas,  
Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos:  
Mantas, Lienzos, Driles,  
Cobijas, Casimires, Sombreros.  
Muebles en juego de dormitorio,  
de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas,  
Mesas, de sala para extender,  
Sillas Mecedoras, siete clases,  
Cocinas que economizan lamitad  
de la leña,

Cocinas de patente de Canfin.

San José, diciembre 9 de 1880.

10. v. 3. D.

#### Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A.  
Banquero y Comisionista. N<sup>o</sup> 29, calle del Comercio.

San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 2. D.

#### A quien le interese.

Toda cuenta pendiente en el "Hotel del Globo" en los meses de agosto y setiembre, no siendo arregladas en el acto, se publicarán los nombres ántes de proceder judicialmente.

E. WILY.

San José, diciembre 20 de 1880.

3. v. 2.

#### Vino Burdeos "Catoy"

y sacos vacíos para café, venden,

H<sup>to</sup> TOURNON & C<sup>a</sup>

San José, diciembre 16 de 1880.

26. v. 2. D.

#### Últimas modas de París

En la Barbería de "Los tres amigos" Corbatas, cuellos, botonaduras, cuellos para clerigos, agna y ron de quinina, brillantina, cerilla para torcer el vigote, cántaras, jaboneras, navajas, brochas, asentadores, piedras finas de asentar, cajas de perfumeria, tintura negra y castaña para la barba, cosmético, varios colores, pólvoras de fantasia crema de perlas y colcream.

San José, diciembre 14 de 1880.

6. v. 4. D.

LA CAJA de Descuentos de Alajuela pone á disposicion de sus accionistas el 12<sup>o</sup> 0/0 de su Capital nominal.

La caja solo despacha los días lúnes y jüves de cada semana.

Alajuela, diciembre 10 de 1880.

MANUEL SANDOVAL.

Administrador.

3. v. 3.

EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar á sus favorecedores que acaba de trasladar su oficina de Dentista á los bajos de la casa nueva del Honorable Señor Ministro Don Salvador Lara, contigua al Hotel Victor, calle de la Estacion. Este local es limpio, elegante, bien ventilado y tiene excelente luz.

Con el mayor gusto se ofrece á hacer cualquier trabajo que se le encomiende en su profesion.

San José, diciembre 15 de 1880.

12. v. 3. D.

SIROPEs á \$ 2-50 docena devolviendo el envase.—Se vende en la cerveceria Nacional.

G. RICHMOND.

26—v—10 d

#### Caja de Descuentos de San José.

No habiendo tenido lugar la sesion convocada para el 5 del corriente por falta de número, se convoca de nuevo para el miércoles 22 del corriente á las 6 de la tarde á reunion general en el bufete del Licenciado Don A. Venegas. De esta vez, se procederá de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos.

A. CHAVARRÍA,

Administrador.

San José, diciembre 14 de 1880.

4. v. 4.

#### Jamones frescos.

Queso de California.

Mantequilla en latas.

Azúcar mascabado.

En la Pulperia del Carmen.

San José, Noviembre 27 de 1880.

10. v. 8.

#### Positiva Ganga.

Una casa recientemente construida, es tilo moderno, á cien varas Sur de la Plaza Principal consta de siete piezas en tablas arriba y abajo, baño, corredores y cocina; 17 varas frente por 25 varas de fondo.

LUJAN & MATA.

San José, diciembre 15 de 1880.

6. v. 2. D.

UNA GRATIFICACION se dará á la persona que me presente ó de razon de un caballo moro hilado, de muy buena andadura y de regular tamaño, con un lobanillo en el espino, y con un fierro, en forma de espuela, en la pierna al lado de montar, que me robaron del potrero de mi propiedad, en San Joaquin de Heredia.

Heredia, diciembre 11 de 1880.

JOSÉ HIDALGO Y ARIAS.

4. v. 4.

AVISO.—Autorizado por quien corresponde para cobrar las cuentas que se deben á la antigua sociedad, "Fonseca y Jiménez"; suplico á las personas comprendidas, las satisfagan en el término de 15 días, no dando lugar al reclamo judicial que necesariamente debe hacerse en caso de morosidad.

Heredia, Noviembre 23 de 1880.

MATIAS SAENZ.

5. v. 3. D.

MUEBLES.—Vendo, muy baratos, los de mi casa de habitacion.—Calle del Seminario N<sup>o</sup> 33:

PASCUAL A. DE VILLALOBOS.

San José, diciembre 13 de 1880.

3. v. 3.

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes en los días de las fiestas cívicas de la Capital.

En la mañana salen de las Provincias á la hora de costumbre.

EN LA TARDE

Salen de Alajuela y Cartago.....	á la 1	p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	1.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	1.35 "
Llegan á San José.....	" "	2. "
Salen de San José.....	" "	6. "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	6.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	6.35 "
Llegan á Alajuela y Cartago.....	" "	7. "

San José, Diciembre 22 de 1880.

El Superintendente.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced